¿Hay beneficios disponibles si necesito cuidar a un familiar enfermo o lesionado?

El Seguro de Licencia Familiar no es solo para que los trabajadores establezcan una relación profunda con un niño recién llegado, sino que es también para los trabajadores que necesitan tiempo para cuidar a un familiar que sufre de una enfermedad seria. Puede solicitarla si necesita cuidar a un individuo con quien tenga un vínculo de sangre o a quien considere parte de su familia.

¿Cómo solicito mis beneficios?

La forma más fácil y rápida de presentar un reclamo es hacerlo en línea en myleavebenefits.nj.gov. Si necesita asistencia adicional, llame al: 609-292-7060.

Nota: Presente una solicitud de incapacidad temporal para obtener tiempo fuera del trabajo si no puede trabajar debido a un embarazo, una enfermedad o una lesión. Presente una solicitud de licencia familiar si desea tener tiempo para establecer un vínculo con un niño recién llegado o para cuidar a un familiar que sufra de una enfermedad seria.

¿Cuándo puedo presentar un reclamo?

Tiene 30 días desde el primer día que no trabaje para presentar su solicitud de incapacidad temporal o licencia familiar al estado. Si presenta la solicitud en línea, puede comenzar el reclamo hasta 60 días antes de su período anticipado de incapacidad o licencia familiar.

Respuestas a las preguntas más frecuentes se encuentra en:

myLeaveBenefits.nj.gov

Para ayuda adicional:

Teléfono: 609-292-7060
Lunes - Viernes
8:30 a.m. – 4:30 p.m.

Fax: 609-984-4138

Temporary Disability and Family Leave Insurance
PO Box 387
Trenton, NJ 08625

Próximamente en el 2020

Beneficios aumentados,
más días de licencia familiar

FUNDED BY THE NJ DEPARTMENT OF LABOR & WORKFORCE DEVELOPMENT
DOL

PR-143S (2/20)

Printed in house with union labor

Seguro de incapacidad temporal y licencia familiar

Beneficios para futuros padres y nuevos padres que trabajan en NJ

myLeaveBenefits.nj.gov

¿Qué beneficios están disponibles?

Para las mujeres que no pueden trabajar, el Seguro de Incapacidad Temporal (TDI, por sus siglas en inglés) cubre las últimas semanas del embarazo o cuando surgen complicaciones y permite un período de recuperación después de dar a luz. El Seguro de Licencia Familiar (FLI, por sus siglas en inglés) extiende el beneficio a los padres para que puedan crear un enlace con un recién nacido, un niño recién adoptado o un niño recién recibido en acogida.

¿Cómo puedo saber si estaré elegible para los beneficios del estado?

Los beneficios del seguro de incapacidad temporal y licencia familiar de NJ están disponibles para la mayoría de los trabajadores de New Jersey. Algunos empleadores compre un plan de seguros de incapacidad temporal privado, pero este tiene que cumplir con los requisitos necesarios y ser aprobado por el Estado. Para calificar, debe haber trabajado 20 semanas ganando al menos $172 por semana, o haber ganado $ 8,600 en el período del año base. Para calcular el monto de su beneficio, utilizamos la información de los salarios compartidos automáticamente con el estado durante el período del año base.

¿Cuánto dinero puedo esperar?

Si usted es elegible, recibirá 2/3 de su salario semanal promedio hasta un máximo de $650 a la semana, asumiendo que no está recibiendo pago de su empleador. Recibirá una tarjeta de débito por correo cuando empiece la revisión de su solicitud. Los fondos serán cargados a su tarjeta cuando su solicitud sea aprobada.

¿Qué tan pronto puedo ver los fondos en mi tarjeta de débito?

Se tarda aproximadamente 2 semanas para determinar si es elegible una vez que envíe una solicitud completa, incluida la sección del médico. Para acelerar nuestro procesamiento, asegúrese de que no haya información faltante o incompleta. Para reclamos hechos online, comuníquese con la oficina de su médico para verificar que haya enviado sus formularios médicos.

¿Qué debo hacer para completar mi solicitud?

Es su responsabilidad reunir y enviar toda la información necesaria para recibir sus beneficios. Debe enviar: su solicitud completa, la cual incluye la certificación de su médico o proveedor de atención médica y la información de su empleo con cada empleador para quien trabajó en los seis meses previos a su licencia. Su solicitud solo será procesada cuando haya proporcionado toda la información necesaria.

¿Por cuánto tiempo puedo recibir beneficios?

Depende de las circunstancias de su embarazo y parto. La mayoría de los médicos recomiendan que una futura madre deje de trabajar cuatro semanas antes de su fecha de parto programada y que se recupere por seis semanas después de un parto vaginal u ocho semanas después de un parto por cesárea. Estos beneficios de incapacidad temporal pueden extenderse si hay complicaciones.

Las seis semanas de beneficios del Licencia Familiar están disponibles para las madres después del parto después de que se hayan recuperado del parto y finalicen sus beneficios de Discapacidad Temporal. Seis semanas de beneficios de Licencia Familiar también están disponibles para el padre, los padres no nacidos, padres adoptivos o de crianza temporal dentro de los primeros 12 meses después del nacimiento o la colocación de un niño.

¿Cuándo le digo a mi empleador que quiero tomar una licencia familiar?

Los días de beneficio de licencia familiar pueden ser tomados en un período continuo o por días.

Para tomar una licencia para establecer vínculos con un niño en un período continuo, debe notificar a su empleador 30 días antes de la fecha en la que planea empezar su licencia.

Para tomar una licencia en días no consecutivos, debe notificar a su empleador con 15 días de anticipación.

Los empleadores no están permitidos a exigir a los empleados que utilicen los días de vacaciones pagados antes de tomar su Licencia Familiar. El uso de días de vacaciones no reduce los beneficios disponibles por Licencia Familiar.

¿Estará protegido mi trabajo?

Si un empleador toma represalias en su contra por usar los beneficios por incapacidad temporal o licencia familiar, Ud. tenga derecho a emprender acciones legales. Además, hay leyes estatales y federales que se aplican a muchos trabajadores de NJ. Durante el embarazo y la recuperación del parto, su trabajo puede estar protegido por la Ley Federal de Ausencia Médica y Familiar (FMLA). Al crear un vínculo con un nuevo hijo, su trabajo puede estar protegido por la FMLA y la Ley de Licencia Familiar de NJ (NJFLA). La NJFLA requiere que los empleadores con más de 30 empleados brinden licencia familiar con el trabajo protegido. Para obtener más información sobre NJFLA, comuníquese con la División de Derechos Civiles de NJ al (973) 648-2700 o (609) 292-4605 o visite *www.njcivilrights.gov.* Para obtener más información sobre FMLA, visite *dol.gov/whd/fmla.*